



DECRETO N° 627/2017

CHIGUAYANTE, 05 ABR 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La Carta solicitud de la empresa Constructora RIMD de fecha 04 de abril de 2017, en la cual solicita ampliación de corte de tránsito; El Decreto N° 2738/2016 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Empresa Constructora RIMD, extensión de plazo del corte total de tránsito- con tránsito a residentes- de la calle **Las Condes, entre Calle N° 4 y borde de Río Biobío**, por un plazo de 60 días, contados desde el 10 de abril de 2017.

2) La empresa Constructora RIMD, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/ JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 07 ABR 2017 HORA 10:00

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA [Signature]

